



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00381** 00

Atendido el requerimiento efectuado por el despacho al togado de la parte actora obrante a pdf 10, y como quiera que la parte demandada no cumplió con el acuerdo de pago pactado entre estas, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 163 del CGP, se reanuda este proceso dando continuidad al trámite que en el presente asunto corresponde.

En consecuencia, se exhorta a la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación de la pasiva, en los términos previstos de los artículos 2291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.28 hoy, 10 de mayo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO

Secretaria.